

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A INSTRUCTOR/A 2º JEFE/A DE RESTAURACIÓN, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO POR APLICACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN, CON DESTINO EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA.

La Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, con fecha 07 de febrero de 2021, autoriza la contratación indefinida de un/a Profesor/a Instructor/a 2º Jefe/a de Restauración en la Escuela de Hostelería de Benalmádena, la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo realizó mediante Resolución de 06 de abril de 2021 (BOJA n.º71, de 16 de abril de 2021) convocatoria pública del puesto autorizado.

En este contexto, una vez realizada la prueba práctica, los días 6 y 7 de septiembre de 2021, y publicado su resultado a través de la Resolución de 05 de octubre de 2021 se procede, por parte de la Comisión de Selección, a la baremación de los méritos presentados por aquellas personas que han superado dicha prueba, relacionándose a continuación la puntuación obtenida en la Valoración de Méritos:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI (oculto) ***XXX**	PUNTUACIÓN PRUEBA PRACTICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
MARTINEZ PERDIGONES, JUAN JOSE	***4409**	39,3125	23,7200	63,0325
PUCHE LOPEZ, SARA	***2748**	41,5625	22,6421	64,2046
MERINO DÍAZ, MIGUEL	***2932**	39,6875	24,8300	64,5175
JIMENEZ TOLEDANO, ANTONIO	***3716**	30,9375	15,4050	46,3425
CUETO CABALLERO, MANUEL DAVID	***4625**	41,1875	25,3416	66,5291
DUEÑAS MUÑOZ SEGUNDO	***0065**	38,0625	12,0817	50,1442

Los méritos a valorar son los descritos para cada puesto en el Anexo I. No se baremarán como méritos los requisitos necesarios para superar la Fase I de Preselección. El intervalo de puntuación a obtener de la valoración de méritos será de 0 a 40 puntos



Junta de Andalucía

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y subsanación de errores contra la misma.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, en C/Leonardo da Vinci,19 B, 41092, Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Se podrá presentar el escrito de subsanación de forma telemática a través de la "Presentación electrónica general", accesible en la siguiente dirección web, indicando en el apartado "Destinatario" a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y en el apartado "Órgano/Agencia/Etc" al Servicio Andaluz de Empleo:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, tal como se indica en el punto 5 de las Bases de la Convocatoria, serán admitidas o desestimadas por medio de la publicación del listado definitivo con las puntuaciones obtenidas como parte de la Resolución, por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de trabajo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del SAE y en el portal de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	19/10/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHMU3HUH36W54HYRSF5ZJ3DDN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	